

«Debe decir:

Número de plazas	Turno	Especialidad	Plazas	Instituto o Centro de destino	Tribunal
1	Promoción.	Conservación e investigación de recursos naturales renovables.	(2)	Estación Biológica de Doñana. Sevilla.	4»
1	Libre.				

El plazo fijado en la base 4.1 de la convocatoria queda ampliado, para las plazas cuyo error de especificación se subsana, en veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de septiembre de 1985.

MARAVALL HERRERO

20593 *RESOLUCION de 11 de septiembre de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el area 53, «Enfermería», en segunda convocatoria.*

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), y cumplido el plazo para la admisión de solicitudes, fueron designadas por Resolución de 11 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 22) las Comisiones que habrán de actuar en las diferentes áreas de conocimiento.

La Comisión designada para el area 53, «Enfermería», después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó propuesta a favor de determinados aspirantes, propuesta que fue aceptada por Resolución de 19 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre siguiente), integrándose posteriormente por Resolución de 12 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1985) los aspirantes aprobados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Con posterioridad, y por Resolución de esta Secretaría de Estado de 6 de marzo de 1985, fueron estimados parcialmente recursos de alzada interpuestos por don Antonio Milena Abril y doña María Dolores Tejero de la Cuesta, así como recursos de reposición entablados por doña Nieves Marta Díaz Gómez, don José Luis Gutiérrez Alonso, don Antonio Laguna Pérez, don Francisco Navarrete Guisosa, don José Manuel Pumar Cebreiro, don José Ramón Rodríguez Suárez, doña Pilar Regúlez Ariño y don Francisco Javier Suárez Pinilla, contra las actuaciones de la referida Comisión, por cuyo motivo, y para dar cumplimiento a la misma, la Dirección General de Enseñanza Universitaria dispuso, con fecha 15 de abril de 1985, que aquella se reuniera nuevamente, en segunda convocatoria, para la reconsideración y estudio del mencionado expediente, según las instrucciones contenidas en la convocatoria de las pruebas de idoneidad.

Reunida en segunda convocatoria el día 1 de julio de 1985, la Comisión del area 53, «Enfermería», a que se alude en esta Resolución, ha elevado nueva propuesta, declarando no aptos a don Antonio Milena Abril, doña María Dolores Tejero de la Cuesta, doña Nieves Marta Díaz Gómez, don José Luis Gutiérrez Alonso, don Antonio Laguna Pérez, don Francisco Navarrete Guisosa, don José Manuel Pumar Cebreiro, don José Ramón Rodríguez Suárez, doña Pilar Regúlez Ariño y don Francisco Javier Suárez Pinilla, para el ingreso en el Cuerpo de que se trata. Esta propuesta ha sido tramitada reglamentariamente, de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria, a través de la Secretaría General de la Universidad de Córdoba.

Por todo ello,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el area 53, «Enfermería», emitida con fecha 1 de julio de 1985, declarando no aptos a los aspirantes don Antonio Milena Abril, doña María de los Dolores Tejero de la Cuesta, doña Nieves Marta Díaz Gómez, don José Luis Gutiérrez Alonso, don Antonio Laguna Pérez, don Francisco Navarrete Guisosa, don José Manuel Pumar Cebreiro, don José Ramón Rodríguez Suárez, doña Pilar Regúlez Ariño y don Francisco Javier Suárez Pinilla.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 11 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

20594 *RESOLUCION de 11 de septiembre de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad de Escuelas Universitarias en el Area 184 «Tecnología Electrónica», declarando no apto a don Francisco Javier Corredor López, pero comprendido en el artículo 19.1 de la Orden de convocatoria de 7 de febrero de 1984.*

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16) y cumplido el plazo para la admisión de solicitudes, fueron designadas por Resolución de 11 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 22) las Comisiones que habrán de actuar en las diferentes áreas de conocimiento.

La Comisión designada para el Area 184 «Tecnología Electrónica», después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó sus actuaciones a esta Secretaría de Estado no proponiendo a ningún aspirante como aprobado, formulación aceptada por Resolución de 19 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre).

Con posterioridad y por Resolución de esta Secretaría de Estado de 6 de marzo de 1985 fue estimado parcialmente un recurso interpuesto por don Francisco Javier Corredor López contra las actuaciones de la referida Comisión, por cuyo motivo, y para dar cumplimiento a la misma, la Dirección General de Enseñanza Universitaria dispuso, con fecha 11 de abril de 1985, que aquella se reuniera nuevamente, en segunda convocatoria, para la reconsideración y estudio del mencionado expediente, según las instrucciones contenidas en la convocatoria de las pruebas de idoneidad.

Reunida en segunda convocatoria, el día 26 de junio de 1985, la Comisión del Area 184 «Tecnología Electrónica», a que se alude en esta Resolución, ha elevado nueva propuesta en la que sin declarar apto a don Francisco Javier Corredor López, lo menciona como aspirante comprendido en el artículo 19.1 de la citada Orden de convocatoria y que tiene tres calificaciones de seis o superior a seis, a los efectos previstos en dicho precepto. Esta propuesta ha sido tramitada reglamentariamente, de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria, a través de la Secretaría General de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Por todo ello,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el Area 184 «Tecnología Electrónica», emitida con fecha 26 de junio de 1985, declarando no apto al aspirante don Francisco Javier Corredor López, y declarándolo comprendido en el supuesto del artículo 19.1 de la Orden de convocatoria al tener tres calificaciones de seis o superior a seis, a los efectos previstos en dicho precepto.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 11 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado.—Por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

20595 *RESOLUCION de 17 de septiembre de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se deja sin efecto la convocatoria de la plaza de Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba, correspondiente al área de «Didáctica de las Ciencias Sociales», publicada por Resolución de 22 de julio de 1985.*

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio de 1985. Resolución de esta Secretaría de Estado de 5 de julio último, por la que se convocan a concurso plazas de Profesores de Escuelas Universitarias de las Universidades de Alicante, Córdoba, León y Politécnica de Madrid, y dado que se ha recibido petición de rectificación suscrita por el Rectorado de la Universidad de Córdoba en la que pone de manifiesto error padecido en la solicitud de convocatoria de la plaza de Profesor titular del área «Didáctica de las Ciencias Sociales» de la Escuela Universitaria